

Para: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

*Para su urgente traslado a los respectivos clubes inscritos en LF-2

Circular: Nº 9 / 2019 - 2020

Asunto: SEDE FASE FINAL LIGA FEMENINA-2
(ASCENSO A LF ENDESA)

Comunicación Oficial vía: e-mail

En Madrid, a 21 de febrero de 2020

Estimados Presidentes,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de la sede de Fase Final LIGA FEMENINA 2 (Ascenso a LF ENDESA) de la temporada 2019/2020. Reseñar que la adjudicación de la sede de dicha fase seguirá los siguientes hitos:

Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones de Organización de la Fase Final LF-2 (Ascenso a LF ENDESA) para la temporada 2019/2020.


- ✓ Los candidatos a sede deberán remitir **antes de las 14:00 horas del 9 de marzo de 2020**, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asumen las condiciones de organización detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas a sede que detallen las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.



- ✓ Entre las solicitudes recibidas que cumplan con el requisito de aceptación de las condiciones de organización y conforme a lo establecido en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones, se designará la sede de este evento con anterioridad al 30 de marzo de 2020, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de los clubes solicitantes.
- ✓ Hasta el momento de la firma del contrato de adjudicación y del cumplimiento, en su caso, de las condiciones económicas establecidas, no se considerará definitiva la concesión, aún después de haber sido designada por la Secretaría General de la FEB. En este sentido, cabe destacar que la FEB es la única entidad organizadora del evento, designando a estos efectos la sede que albergará el mismo.
- ✓ En último término, y a efectos meramente informativos, debemos señalar que el sorteo de la competición se realizará el próximo día 13 de abril de 2020 en la sede de la Federación Española de Baloncesto.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN – FASE FINAL LIGA FEMENINA - 2

(ASCENSO A LF ENDESA)

Fechas: 23 al 26 de abril de 2020

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO
- 2) ARBITRAJES
- 3) PERSONAL FEB
- 4) PUBLICIDAD
- 5) IMAGEN
- 6) INSTALACIONES
- 7) ASISTENCIA MÉDICA
- 8) PRENSA
- 9) ENTRADAS
- 10) OTRAS
- 11) POSIBLES ACTIVIDADES A REALIZAR

1. ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO

A cargo de la sede:

- a. Se establecen las mismas exigencias que en un partido de Liga como son a nivel enunciativo y no limitativo: delegado de campo, estadísticas a través del proveedor designado por la FEB, speaker, megafonía, porteros, taquilleros, seguridad, agua, hielo.
- b. Grabación de todos los encuentros que deberán subir al servidor/plataforma de la FEB, siguiendo el procedimiento descrito en las Bases de Competición vigentes, como máximo a las 2 horas siguientes desde la finalización de cada uno de los encuentros.
- c. Retransmisión de todos los partidos en directo por Canal FEB para el formato de TV en internet por streaming. Las Condiciones técnicas quedan supeditadas a la aprobación de la FEB, deberán ajustarse a los requisitos reflejados en Bases de Competición, con mínimo 2 cámaras (master y marcador), y el tiro de cámara orientado hacia banquillos y público. La totalidad de los partidos deberán contar con marcador y reloj de juego

(cámara o grafismos) así como con narración. Asimismo, en caso de sobreimpresión publicitaria, deberá ser aprobada previamente por la FEB.

- d. Disponer de 12 balones Molten Modelo BGG6X para los encuentros y otros 12 balones de las citadas características para los entrenamientos.
- e. Seguro de Responsabilidad Civil mínimo de 100.000 € por siniestro.
- f. Remitir a la FEB Plan de evacuación y plan de emergencia de la instalación

2. ARBITRAJES

A cargo de la sede:

- a. Desplazamiento desde sus lugares de origen y alojamiento, de 10 árbitros y 3 técnicos arbitrales, en un hotel aprobado por la FEB en régimen de PC en 5 habitaciones dobles y 3 individuales (4 dobles y 5 individuales en caso de designación de una árbitra), desde la cena del día anterior al inicio del campeonato (22.04.20) y hasta el día siguiente a la finalización del mismo con desayuno (27.04.20).
- b. Derechos de arbitraje.
- c. Transportes internos desde aeropuerto y/o estación de trenes según cuadrante de viajes remitido por FEB. Del mismo modo, para los traslados de hotel a pabellón y viceversa.
- d. Oficiales de mesa.

3. PERSONAL FEB

A cargo de la sede:

- a. 30 Pernoctaciones en régimen de P.C., en hotel aprobado por la FEB, pudiendo entrar desde 2 días antes del inicio de la Fase Final (martes) y pudiendo salir el lunes por la mañana, con el compromiso por parte de la FEB de indicar con antelación suficiente las pernoctaciones que no vayan a ser necesarias.
- b. Transportes internos desde aeropuerto y/o estación de trenes según cuadrante de viajes remitido por FEB. Del mismo modo, para los traslados de hotel a pabellón y viceversa.

Asimismo, asumirá el cargo de los viajes del personal FEB que acuda al evento, con un máximo de 6 personas.

4. PUBLICIDAD

- a. Pabellón libre de inserciones publicitarias a disposición de la FEB, a excepción de los protectores de canasta, la zona de mesa de anotadores y la decoración del segundo anillo de grada que pertenecerá a la sede para su uso o comercialización. La/s empresa/s anunciantes en estos soportes no podrán ser competencia directa en sectores de los socios y patrocinadores de la FEB.
- b. En caso que la sede proporcione sistema de publicidad dinámica a pie de pista (speedtime), los minutos se repartirán al 50% entre los anunciantes locales y patrocinadores FEB. Si no cuenta con este sistema, la sede tendrá derecho a colocar un máximo de 4 vallas de 290x0,90 a pie de pista bajo los parámetros de imagen que marque la FEB.

5. IMAGEN

- a. La FEB realizará el diseño del cartel del evento, las entradas, la hoja de estadística, la trasera de prensa y las acreditaciones (la producción será a cargo de la sede). En estos soportes la entidad designada como sede tendrá derecho a incluir los logotipos de las instituciones colaboradoras, así como de 2 a 4 patrocinadores privados, con la categoría de **"patrocinador local"**, que no sean competencia de los socios y patrocinadores FEB.
- b. Se realizará una presentación del evento en la sede designada, cuyo coste de producción y cualquier otro que pudiera derivarse de esta actividad será asumido por la sede. Las acciones realizadas en relación con esta presentación deberán contar con la aprobación de la FEB.
- c. Cualquier publicidad que quiera incluir la sede para cualquier tipo de soporte o comunicación que tenga que ver con el evento tiene que estar previamente autorizada por la FEB.

6. INSTALACIONES

- a. Pabellón con aforo mínimo de 800 espectadores sentados y numerados.
- b. Pista auxiliar de similares características (de cancha) para entrenamientos, en la misma ciudad.
- c. Ambas instalaciones a disposición de la FEB con 48 horas de antelación al comienzo de la Fase y durante la misma.
- d. Medios técnicos y personales para posible solución de problemas (rotura de aros, canastas, relojes, etc...)
- e. Lugar reservado para el aparcamiento de autobuses de equipos, árbitros, autoridades, organización, etc.
- f. Sala en el hotel de los árbitros con medios audiovisuales (proyector, pantalla, TV, DVD, pizarra, mesa de apoyo, agua y flipchart) de libre disposición para el trabajo del equipo arbitral, desde la llegada de estos al campeonato, hasta su salida.

Sala en hotel y pabellón para oficina FEB dotada de los medios técnicos habituales (Internet, máquina multifunción para fotocopiar, escanear, impresión por puerto USB.)

- g. Línea ADSL o fibra óptica a pie de pista para la FEB.
- h. Seguridad privada y presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- i. Una sala destinada al control de dopaje de acuerdo con lo establecido en el Reglamento F.E.B.

7. ASISTENCIA MEDICA

- a. Asistencia médica en el Pabellón para el conjunto de participantes, en caso de accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos y durante la celebración de estas actividades.
- b. Servicio de dos ambulancias:
 - Una ambulancia Soporte Vital Avanzado (con médico) y otra de traslado en el Pabellón (no puede la instalación quedarse sin ambulancia) para los partidos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.

- Una ambulancia Soporte Vital Avanzado para los entrenamientos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- c. Además de lo anterior, deberá disponer de un médico siempre en la instalación (entrenamientos y partidos).
- d. Deberá, asimismo, disponer de atención médica al público asistente a los partidos y de al menos un equipo desfibrilador certificado en la instalación.

8. PRENSA

- a. Desde que se remita la oferta de organización, deberá disponer de, mínimo, una persona para el desarrollo de prensa, en contacto con el Departamento de la FEB.
- b. Se tendrá que cumplir la normativa vigente, según Bases de Competición de esta categoría, en lo referente a los aspectos de Comunicación (ruedas de prensa, sala de trabajo, tribuna de prensa, conexiones a internet, etc.).

9. ENTRADAS

- a. 50 entradas de categoría A para cada encuentro o sesión, para la FEB.
- b. 15 invitaciones sin cargo para los equipos participantes, según epígrafe 3.3.17 de las Bases de Competición.
- c. 2 entradas libres de cargo para todos los partidos de la fase, a aquellos equipos participantes en la Liga Femenina 2 durante la temporada 2019-2020 que lo soliciten previamente, siguiendo las indicaciones de la sede en este sentido.

10. OTRAS

- a. Realizar oferta hotelera para el resto de equipos participantes en esta Fase Final.
- b. Exclusividad de la FEB para la realización de cualquier reportaje fotográfico durante el campeonato. En caso de que la FEB no mande fotógrafo, la sede tendrá que remitir foto

de todos los equipos el primer día de competición (jueves 23), según indicaciones FEB, así como 15 fotos de juego de cada uno de los partidos que se jueguen durante la Fase y fotos de la ceremonia de clausura y entrega de trofeos. Las fotografías de cada encuentro deberán remitirse al Área de Comunicación FEB al término de cada partido.

- c. Servicio de estadísticas gestionado directamente por la FEB, con baloncesto en vivo, cuyo coste será asumido por la sede.
- d. El equipo local podrá escoger banda horaria de juego.
- e. El catering tanto de la Sala VIP como del Palco de Autoridades será a cargo de la sede.
- f. Oferta económica a valorar.

11. POSIBLES ACTIVIDADES A REALIZAR

- a. Clínic de Entrenadores y/o Clínic de Árbitros.
- b. Actividad de Universo Mujer en una escuela de la ciudad.
- c. Cualesquiera otras a considerar.

Nota: Estas actividades se realizarán por parte de la FEB, sin coste para la sede.

Para su aceptación, la sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, en caso de realizar una propuesta alternativa.

Acepto las presentes condiciones de organización:

Fdo. _____

(Firma del representante y sello oficial del club)